



COMUNICADO N° 03/2021

RECEPCION DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES PREVIAS DE IMPORTACION

El Ministerio de Desarrollo de Productivo y Economía Plural, mediante Resolución Ministerial 063.2021 de 5 de mayo de 2021, aprobó el reglamento y procedimiento de las Autorizaciones Previas de Importación y el Registro Único del Importador, además establece que, a partir del 2 de agosto del año en curso, la recepción de trámites, estará a cargo del Viceministerio de Comercio Interno.

En ese marco, todas las solicitudes de Registro Único del Importador y Autorización Previa de Importación, serán evaluadas de acuerdo a procedimiento aprobado.

<https://dgaj.produccion.gob.bo/docs/MDPyEP-RM-063.2021.pdf>

Se pone en conocimiento de todos los usuarios, para los fines consiguientes.

La Paz, 13 de agosto de 2021


Grazer Nelson Lacaon Estrada
VICEMINISTRO DE COMERCIO INTERNO
Ministerio de Desarrollo Productivo y
Economía Plural

